



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0101-2015-CM/MDP.

Pangoa, 23 de junio del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2015-MDP, realizada el 23 de junio del 2015, la misma que corre en el Acta N° 004-2015; Bajo la presidencia del Alcalde encargado Ter. Reg. Rider Aucayauri Paco;

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8803-2015, sobre APOYO ECONOMICO CON LA SUMA DE S/. 1,500.00 NUEVOS SOLES PARA TRASLADO DE LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA BANDA DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE SONOMORO PARA LA ENTREGA DE OBRA DEL COLEGIO POLITECNICO DE SANTA ELENA, solicitud firmado por el Delegado Vecinal Comunal del C.P. Santa Elena, Sr. Guillermo D. Galván Paucarcaja y su Teniente Gobernador, Sr. Laseriano Jacobi Félix, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se tiene que el Delegado Vecinal Comunal del C.P. Santa Elena, Sr. Guillermo D. Galván Paucarcaja y su Teniente Gobernador, Sr. Laseriano Jacobi Félix, solicitan a la Municipalidad Distrital de Pangoa apoyo económico con la suma de s/. 1,500.00 nuevos soles para traslado de los alumnos de las instituciones educativas y la Banda del Colegio San Antonio de Sonomoro para la entrega de Obra del Colegio Politécnico de Santa Elena; entre las instituciones educativas participantes son: crotishari, matzuriniari, tiwinza, las palmas, que son muy distantes, aproximadamente dos horas; de igual manera la Banda del Colegio San Antonio de Sonomoro son cincuenta integrantes, para desarrollar el desfile cívico, actividades y el recibimiento de los ejecutivos de VOLCAFE y PRODELSUR, Instituciones privadas que en Convenio con la Municipalidad Distrital de Pangoa hicieron realidad un proyecto en beneficio del Centro Poblado Sata Elena que se inaugurara el 29 de junio del presente;

Que, mediante Opinión Legal N° 066-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 23 de junio del 2015, el Asesor Legal Interno de la Municipalidad Distrital de Pangoa, OPINA:

- Que, procede la subvención económica a favor del Centro Poblado Santa Elena representado por el Sr. Guillermo David Galván Paucarcaja por la suma de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para cubrir los gastos de traslado de los alumnos de las instituciones educativas y la banda del Colegio San Anotnio de Sonomoro para la ceremonia de entrega de obra del Colegio Politécnico de Santa Elena el día 29 de Junio del 2015.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION - JUNIN

GESTION 2015 - 2018

Por lo expuesto, después de un amplio debate por los miembros del Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2015-MDP, de fecha 23 de junio del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Apoyo Económico a favor del Centro Poblado Santa Elena, representado por su Delegado Vecinal Comunal, el Sr. Guillermo David Galván Paucarcaja, hasta por la suma de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos de traslado de los alumnos de las instituciones educativas y la banda del Colegio San Antonio de Sonomoro para la ceremonia de entrega de obra del Colegio Politécnico de Santa Elena el día 29 de Junio del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- A TRAVÉS de la Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponer el acto administrativo para el cumplimiento del Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

OPINION LEGAL N° 066-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA

A : Arq. JUAN SAENZ SURICHAQUI
GERENTE MUNICIPAL

DE : Abog. EMER VALERO CAYNICELA
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGOA

ASUNTO : Opinión de Apoyo Social para el traslado de alumnos de las I.E. y banda del colegio San Antonio de Sonomoro.

REF. : Carta S/N de fecha 22 de Junio del 2015 ingresado con Exp. 8803

FECHA : Pangoa, 23 de Junio del 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
23 JUN 2015
EXP: 8803 FOLIO: 03
HORA: 4:22 FIRMA: [Firma]

Es sumamente grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente a nombre del mío propio y a la vez mediante la presente informar lo siguiente:

Viene a esta oficina de asesoría legal el expediente N° 8803 consistente en una carta suscrita por las autoridades del Centro Poblado de Santa Elena distrito de Pangoa en la cual solicitan apoyo económico en la suma de **S/. 1,500.00 Nuevos Soles** con motivos de inauguración del Colegio Politécnico de Santa Elena que se realizará el día 29 de Junio del año en curso para lo cual se tiene programado el traslado a la banda de guerra de la I.E. de Sonomoro, asimismo el traslado de alumnos de los centro poblados aledaños y por la distancia en que se encuentran ubicados requieren un vehículo para su traslado de ida y vuelta, finalmente requieren dicho apoyo económico para la recepción de autoridades de la Municipalidad Distrital de Pangoa y ejecutivos de la Empresa VOLCAFE Y PRODELSUR instituciones privadas en convenio con la Municipalidad Distrital de Pangoa hicieron realidad este anhelado proyecto que será en beneficio de la comunidad estudiantil.

Que, el inciso 20 de artículo 9 de la Ley orgánica de Municipalidades menciona que entre las atribuciones del concejo municipal está la aceptación de donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Asimismo mediante acuerdo de concejo N° 022-2015-A/MDP se ha aprobado disponer un presupuesto para apoyos sociales de los diferentes centros poblados, comunidades nativas y organizaciones de base (.....), finalmente se cuenta con la opinión favorable de parte de la oficina de presupuestos por lo que debe de procederse con el apoyo económico correspondiente.

Por las consideraciones expuestas en líneas precedentes soy de la **OPINION LEGAL**

- Que, procede la subvención económica a favor del Centro Poblado de Santa Elena representado por el señor Guillermo David Galván Paucarcaja por la suma de S/. 1,500.00 Nuevos Soles (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para cubrir los gastos de traslado de los alumnos de las instituciones educativas y la banda del colegio San Antonio de Sonomoro para la ceremonia de entrega de obra del Colegio Politécnico de Santa Elena el día 29 de Junio del 2015.
- Se recomienda derivar el presente a secretaria general, a fin de que sea visto y aprobado en la próxima sesión de concejo municipal previo un debate el subsidio en beneficio del administrado solicitante.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 23 JUN 2015
HORA: FOLIO: 03
EXP: 8803 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Firma]
Abog. Emer Valero Caynicela
ASESOR LEGAL INTERNO
CAJ. 2687

PROVEIDO:
PASE A: Secretaria General
PARA: Sesión de Concejo
FECHA: 23 JUN 2015



CENTRO POBLADO SANTA ELENA

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la educación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
22 JUN 2015
EXP: 8803 FOLIO: 02
HORA: 3:52 FIRMA: *[Firma]*

Pangoa 22 de junio 2015

SEÑOR:

ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
22 JUN 2015
EXP: 8803 FOLIO: 02
HORA: 11:53 FIRMA: *[Firma]*

PRESENTE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE PLATIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
23 JUN 2015
EXP. N° 2022 FOLIO 02
HORA 8:50 FIRMA *[Firma]*

ASUTO:

SOLICITO que nos apoye con la suma de 1,500 mil quinientos nuevo soles para traslado de los alumnos de las instituciones educativas y la banda del colegio san Antonio de sonomoro para la entrega de obra del colegio politécnico de santa Elena.

de mi especial consideración :

yo Guillermo David Galván Paucarcaja con DNI n° 80375887 , en mi calidad de Delegado vecinal del centro poblado de santa Elena del distrito de Pangoa provincia de Satipo - Junín; Ud. con el debido respeto me presento y solicito lo siguiente

solicito que me apoye con la suma de 1,500 mil quinientos nuevo soles, para traslado de los alumnos de las instituciones educativas y la banda del colegio de san Antonio de sonomoro, para la entrega de obra del colegio politécnico de santa Elena como las instituciones educativas de crotishari , matzuriniari , tiwinza , las palmas , son muy distantes de dos horas y hasta de tres horas y de igual modo para el traslado de la banda del colegio san Antonio de sonomoro que son de cincuenta integrantes, para desarrollar el desfile cívico y las actividades y el recibimiento de los señores donantes de volcafe y pro del sur, obra que se viene ejecutando en convenio entre la municipalidad, y la empresa pro del sur, y la comunidad beneficiaria ,que ya contando con la fecha de la inauguración programado por los donantes de volcafe para el día lunes 29 junio. dicha obra que viene en beneficio de la población estudiantil!

POR LO EXPUESTO:

Agradeceré a Ud. señor alcalde acceder mi petición por ser en beneficio de nuestra población

ATENTAMENTE.

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. SANTA ELENA - PANGOA

[Firma]
GUILLERMO D. GALVAN PAUCARCAJA
DNI N° 80375887

PASE A: Gerencia Municipal
PARA: su evaluación.

FECHA: 22.06.15

PROVEIDO:

PASE A: S.G. P & PTO
PARA: SU DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL Y APROBACION
EN SESION DE CONCEJO

FECHA: 22 JUN 2015



[Firma]
LASTERIANO JACOBI FELIX
DNI. N° 04319932

